

**Concurso de Proyectos Integrales para la Concesión del Nuevo Terminal de
Contenedores en el Terminal Portuario del Callao – Zona Sur.**

CIRCULAR N° 12

De conformidad con el Numeral 1.4.1 de las Bases del Concurso de Proyectos Integrales para la Concesión del Nuevo Terminal de Contenedores en el Terminal Portuario del Callao – Zona Sur, el Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos, pone a su conocimiento la absolución de las Consultas N° 6, 16, 17, 18, 19, 28, 60, 71, 81, 82, 84 de la Tercera Ronda de Consultas, realizadas por los Postores, a las Bases y el nuevo Cronograma del Concurso, los que cuentan con opinión favorable de la APN.

I. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS A LAS BASES

Consulta N° 6:

En 1.2.43 y 1.2.44 se establecen dos tipos de garantía por un monto de USD 35 millones y USD 17.5 millones.

Las garantías encarecen el costo financiero de una inversión. Las garantías en las concesiones DBFOT por la inexistencia de activos tangibles que se entregan al adjudicatario deben ser limitadas. Como el riesgo es mínimo, porque no hay ni operación en marcha que se entrega ni activos que se confían al adjudicatario, no es razonable solicitar garantías de dicha cuantía. Las garantías son sin duda los activos que se construyen y se adquieren y se colocan en el país. La garantía es sin duda la cláusula de caducidad en el contrato de concesión. Incrementar los costos financieros de la inversión redundaría en mayores costos para los operadores del comercio exterior. Se solicita reducir las garantías de manera a reflejar el verdadero riesgo del Concedente.

Respuesta:

Se elimina la definición de Garantía de Fiel Cumplimiento de Ejecución de Obras e implementación y se modifica la definición de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión, de acuerdo a lo siguiente:

Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión:

“El monto de esta Garantía será un porcentaje del Presupuesto Estimado Oficial de Obra, de acuerdo a lo siguiente:

Desde la Fecha de Cierre, hasta la aprobación de las Obras correspondientes a un amarradero: 20%

Desde la aprobación de las Obras correspondientes a un amarradero, hasta la aprobación de las Obras mínimas iniciales a las que se refiere el Apéndice 1 del Anexo 11: 15%

Desde la aprobación de las Obras mínimas iniciales a las que se refiere el Apéndice 1 del Anexo 11, hasta dos (02) años posteriores al vencimiento del plazo del Contrato: 10%.



Dicha garantía tendrá como objeto garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales, incluidas las de **Construcción, explotación y conservación** de las Obras y Equipamiento, así como las **penalidades establecidas en el Contrato de Concesión.**

Estará constituida por una carta fianza bancaria emitida por una Empresa Bancaria o por una Entidad Financiera Internacional, según lo detallado en el Anexo N° 2 de estas Bases, que deberá ser solidaria, incondicional, irrevocable, sin beneficio de excusión, ni división y de realización automática, desde la Fecha de Cierre, la misma que será renovada anualmente para mantenerla vigente.

Alternativamente, se podrá aceptar una carta de crédito *stand-by*, la cual puede revestir la formalidad que emplee el banco que efectúe la operación, siempre que cumpla con los requerimientos del Formulario N° 2-B del Anexo N° 2, y sea emitida por un Banco Extranjero de Primera Categoría y confirmada por una Empresa Bancaria del Sistema Financiero Nacional.

En caso se trate de una fianza emitida por una Entidad Financiera Internacional, se requerirá que la misma sea visada y confirmada por alguna de las Empresas Bancarias consignadas en el Apéndice 2 del Anexo N° 2."

Se adjunta el modelo de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión debidamente modificado (Formulario 2 del Anexo N° 2), eliminándose el Formulario 2-A del Anexo N° 2.

Consulta N° 16:

En el numeral 7.1, el enunciado del Documento 4 es confuso. Favor aclarar la redacción.

Respuesta:

Se modifica lo dispuesto en el Documento 4 del Numeral 7.1, de acuerdo a lo siguiente:

Documento N° 4: Propuesta Técnica

Contiene la propuesta del Postor para el diseño, la Construcción, Conservación y Explotación del Nuevo Terminal de Contenedores – Zona Sur, la misma que podrá tomar en consideración el Estudio Referencial. La propuesta deberá contener, por lo menos, la información y requisitos mínimos indicados en el Anexo 11 de estas Bases.

Únicamente se podrán rechazar las Propuestas Técnicas en caso se prevea que las mismas no podrán cumplir con los niveles de servicios y productividad mínimos establecidos en las presentes Bases y/o no se adecuan a los parámetros mínimos establecidos en las mismas.

La ejecución de las Obras del Nuevo Terminal de Contenedores – Zona Sur, deberá llevarse a cabo de acuerdo a lo que se establezca en el Contrato de Concesión, para lo que se tendrá en cuenta lo establecido en la Propuesta Técnica del Postor aceptada



por el Comité, y conforme al Expediente Técnico, cuya elaboración estará a cargo del Concesionario.”

Consulta N° 17

¿La “Propuesta de ejecución de Obras e implementación de Equipamiento” es para la ejecución del Proyecto Referencial?.

Respuesta:

No es correcto. Para la elaboración de la Propuesta Técnica, el Postor podrá tomar en consideración el Estudio Referencial, de acuerdo a lo señalado en la Respuesta a la Consulta N° 16.

Se reemplaza el término “Proyecto Referencial” por el de “Estudio Referencial”.

Consulta N° 18:

¿El cuarto párrafo del subacápite Documento 4 del numeral 7.1. refiere que la Obra y Equipamiento Alternativo sustituye a la Propuesta de ejecución de Obras e implementación de Equipamiento del Plan Referencial?.

Respuesta:

Remitirse a la Respuesta de la Consulta N° 16.

Consulta N° 19:

En 7.1. Documento 5, Plan de Negocios, es vinculante. De ser vinculante no podría modificarse, no hay nada más variable que un Plan de Negocios. Favor confirmar. Si es así, ¿Para qué presentarlo?

Respuesta:

Se modifica el Documento 5: Plan de Negocios del Numeral 7.1 de acuerdo a lo siguiente:

“Documento 5: Plan de Negocios Referencial:

El Plan de Negocios Referencial deberá contener los lineamientos básicos referidos cuando menos a los aspectos señalados a continuación, a efectos de evaluar la consistencia de la Propuesta Técnica del Postor.

- La Estrategia de Marketing
- Pronósticos de carga y de naves
- Plan de Desarrollo de la infraestructura y Equipamiento
- Plan de Operaciones
- Plan de desarrollo de recursos humanos
- Plan de sistemas de información
- Plan de inversiones y adquisiciones
- Plan financiero
- Otros rubros de negocios vinculados al proceso logístico”



Consulta N° 28:

Respecto a la Garantía del Fiel cumplimiento de ejecución de obras e implementación... señalada en el punto 1.2.43 cuya reducción proporcional ha sido señalada por la Circular 004, se solicita precisar lo siguiente:

- a. Que la reducción será anual.
- b. Así también, se ha señalado que será reducida hasta que sea equivalente como mínimo al 20% de la garantía inicial, pero no se ha señalado cuánto es lo que se irá reduciendo cada año, por lo que se consulta:
 - i. Cuál es el grado/nivel de avance de obras que merítue una determinada reducción. Es decir, ¿Qué porcentaje de avance implicará tal porcentaje de reducción?
 - ii. ¿En cuánto reduce en la garantía el avance de un amarradero?

Respuesta:

Remitirse a la Respuesta de la Consulta N° 6.

Consulta N° 60:

1.2.43/1.2.44. Garantía de Fiel Cumplimiento de Ejecución de Obras e Implementación de Equipamiento y Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión: La Garantía de Fiel Cumplimiento de Ejecución de Obras e Implementación de Equipamiento y la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión no deberían coexistir durante la vigencia del Contrato de Concesión. Entendemos que esta propuesta está siendo evaluada por ustedes.

En el supuesto que dicha propuesta no sea aceptada por ustedes, consideramos que la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato debería excluir de su alcance aquellas obligaciones ya cubiertas a través de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Ejecución de Obras e Implementación de Equipamiento.

Respuesta:

Ver respuesta a la Consulta N° 6.

Consulta N° 71:

7.1. Documento 5: Plan de Negocios: Qué nivel de detalle espera PROINVERSION en la preparación del Plan de Negocios.

Respuesta:

Ver respuesta a la Consulta N° 19.

Consulta N° 81:

Con relación al numeral 7.1, Documento 5.

¿Que se entiende por "Demanda Atendida de Servicios Portuarios Durante el Plazo de Concesión"?

Respuesta:

Ver la respuesta a la Consulta N° 19.



Consulta N° 82:

Con relación al Documento 5, del Sobre N° 2, favor indicar cual es el alcance y objetivo del Plan de Negocios. Existen varios capítulos que se superponen con los del Documento 4 "Propuesta Técnica". Consideramos que este documento no es necesario, toda vez que el Postor al acreditar la capacidad Técnica-Operativa del Socio Estratégico ya esta garantizando el "know how" necesario para hacer viable, efectiva y eficiente su propuesta.

Solicitamos que evalúen la eliminación del Documento 5 del Sobre N° 2.

Respuesta:

Ver respuesta a la Consulta N° 19.

Consulta N° 84:

Con relación al Sobre N° 2, Documento 5: Plan de Negocios. Solicitamos que se de un mayor alcance de lo que la APN y PROINVERSION buscan encontrar en el contenido de los siguientes capítulos:

VIII Plan Financiero

IX Otros Rubros de Negocio Vinculados al Proceso Logístico

X Demanda Atendida de Servicios Portuarios Durante el Plazo de Concesión

Respuesta:

Ver la respuesta a la Consulta N° 19.

II. Cronograma del Concurso

Se modifica el Anexo N° 12 de las Bases de acuerdo al adjunto.

III. Formulario 2 del Anexo N° 4

Se adjunta el formulario que incorpora las modificaciones realizadas mediante las Circulares N° 006 y N° 010.

Lima, 23 de marzo de 2006



Sergio Bravo Orellana
Presidente
Comité PROINVERSIÓN en Proyectos de
Infraestructura y de Servicios Públicos



ANEXO N° 2**Formulario 2: MODELO DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**
(Referencia Numeral 10.2.1.4 de las Bases del Concurso)

Lima, de de 200....

Señores
Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Presente.-Ref.: Carta Fianza No.....
Vencimiento:.....

De nuestra consideración:

Por la presente y a la solicitud de nuestros clientes, señores (nombre de la persona jurídica) (en adelante "el Concesionario") constituimos esta fianza solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática, sin beneficio de excusión, ni división, hasta por la suma de a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para garantizar el correcto y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del Concesionario, incluidas las de Construcción, Conservación y Explotación, derivadas de la celebración del Contrato de Concesión del Nuevo Terminal de Contenedores en el Terminal Portuario del Callao – Zona Sur (en adelante "el Contrato").

La presente Fianza también garantizará el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones a cargo del Concesionario establecidas en virtud de las disposiciones contenidas en el Texto Único Ordenado de normas con rango de ley que regulan la entrega en concesión al sector privado de las obras públicas de infraestructura y de servicios públicos aprobado mediante Decreto Supremo No. 059-96-PCM.

Para honrar la presente Fianza a favor de ustedes bastará un requerimiento escrito por conducto notarial del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (OSITRAN), la cual deberá estar firmada por el Presidente de su Consejo Directivo o alguna persona debidamente autorizada por este organismo. El pago se hará efectivo dentro de las 24 horas siguientes a su requerimiento en nuestras oficinas ubicadas en

Toda demora de nuestra parte para honrarla devengará un interés equivalente a la LIBOR más un margen (spread) de 3%, debiendo devengarse los intereses a partir de la fecha en que se ha exigido su cumplimiento y hasta la fecha efectiva de pago.

Nuestras obligaciones bajo la presente Fianza, no se verán afectadas por cualquier disputa entre ustedes y nuestros clientes.





Esta Fianza estará vigente desde el de de 200..., hasta el de de 200..., inclusive.

Atentamente,

Firma

Nombre

Entidad Bancaria



ANEXO N° 4**Formulario 2: CREDENCIALES PARA CALIFICACIÓN (Sólo para Consorcios)**
(Referencia Numeral 5.2.2 de las Bases del Concurso)**DECLARACIÓN JURADA**

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento lo siguiente:

Que

.....
(nombre de cada uno de los integrantes del Consorcio) se han asociado a través de un consorcio a los efectos de participar en el Concurso.

Que

.....
(nombre de cada uno de los integrantes del Consorcio) son empresas constituidas de acuerdo con la legislación **de su país de origen** y mantienen su existencia.

Que

.....
(nombre de cada uno de los integrantes del Consorcio) son responsables **solidariamente** frente a la República del Perú, la APN, PROINVERSIÓN y el Comité respecto de todas y cada una de las obligaciones asumidas y declaraciones juradas presentadas por el Postor en relación con el presente Concurso.

Lugar y fecha:, de de 200...

Entidad
Postor

Nombre
Representante Legal del Postor

Firma
Representante Legal del Postor

Entidad
Representante Legal de (Integrante 1)

Nombre
Representante Legal de (Integrante 1)

Firma
Representante Legal de (Integrante 1)



Entidad
Representante Legal de (Integrante 2)

Nombre
Representante Legal de (Integrante 2)

Firma
Representante Legal de (Integrante 2)

(...)

Entidad
Representante Legal de (Integrante n)

Nombre
Representante Legal de (Integrante n)

Firma
Representante Legal de (Integrante n)

(La firma del Representante Legal en esta declaración jurada deberá ser legalizada notarialmente)



ANEXO N° 12

Actividad	Fecha
Convocatoria	04/11/2005
Bases:	
Respuestas a las consultas ya realizadas	09/02/2006
Segunda Ronda de Consultas a las Bases Hasta	16/02/2006
Respuesta a la segunda ronda de consultas a las Bases	27/02/2006
Tercera Ronda de Consultas a las Bases Hasta	06/03/2006
Respuesta a la Tercera Ronda de Consultas	17/03/2006
Cuarta Ronda de Consultas a las Bases (sólo respecto a Sobres N° 2 y N° 3)	29/03/2006
Respuesta a la Cuarta Ronda de Consultas y Bases finales	07/04/2006
Precalificación:	
Presentación de credenciales de los interesados y precalificación de los postores (sobre 1) hasta	21/04/2006
Subsanación a las observaciones formuladas al Sobre N° 1 hasta	05/05/2006
Anuncio de postores precalificados hasta	12/05/2006
Contrato:	
Entrega del Primer Proyecto de Contrato	09/02/2006
Consultas al Primer Proyecto de Contrato Hasta	22/02/2006
Segunda Versión del Contrato	10/03/2006
Consultas al Segundo Proyecto de Contrato Hasta	27/03/2006
Entrega del borrador del Contrato Final	12/04/2006
Entrega del Contrato Final	12/05/2006
Propuestas:	
Presentación de los Sobres N° 2 y N° 3 (propuesta técnica y económica)	29/05/2006
Anuncio de resultados de la evaluación de las propuestas técnicas hasta	31/05/2006
Apertura de Sobre N° 3 y otorgamiento de buena pro	31/05/2006
Fecha de Cierre	30 días hábiles después de buena pro

